

03/11/2016

Calama: condenado por receptación y por provocar daños a vehículo policial

El fiscal de Calama, Víctor Ravello Vidal obtuvo una sentencia de condena en contra de Raúl Alejandro Hernández Poblete, de 43 años, a quién el Tribunal Oral de Calama, encontró culpable de un delito de receptación de vehículo motorizado y un segundo delito de daños simples. Por el primer ilícito se le aplicó una pena de 3 años y un día de presidio menor en su grado máximo y una multa de 5 UTM y por el segundo una pena de 300 días de reclusión menor en su grado mínimo.



Los hechos por los que acusó el fiscal Ravello, dan cuenta que el día 24 de octubre de 2015 sujetos desconocidos sustrajeron del lugar donde se encontraba estacionada en calle Manuel Verbal de Antofagasta una camioneta azul Chevrolet, para luego darse a la fuga.

Dos días después, Carabineros que efectuaba un patrullaje por la ruta 23- Ch, que une Calama con el Paso de Sico, divisaron una camioneta Chevrolet azul que no portaba su patente trasera, solo la delantera. Luego de las consultas Carabineros advirtió que el vehículo tenía encargo por robo. Ordenaron la detención del vehículo pero este viró en U, regresando en dirección a Calama. Al llegar a la capital loina el vehículo que huía realizó un viraje y colisionó al patrullero policial a objeto de impedir que este siguiera persiguiéndolo causando graves daños en el vehículo policial. Provocando que este a su vez chocara contra una reja perimetral.

El imputado continuó su fuga siendo perseguido por el furgón chocado, en Avenida Grecia, Hernández Poblete, efectuó varios disparos en contra del personal de Carabineros, que repelió el ataque. Disparando cinco tiros, dos de los cuales impactaron el vehículo. Aún así el imputado continuó su fuga ingresando al pasaje Yervas Buenas, lugar donde detuvo el vehículo y puso marcha atrás y en reversa chocó la parte frontal del vehículo de Carabineros, causándole nuevos daños, al tratar de darse a la fuga a pie, fue detenido a pocos pasos del lugar.

En el juicio oral concurrió además el Consejo de Defensa del Estado que presentó acusación particular por los daños ocasionados al vehículo de Carabineros los que avaluó en 4 millones 99 mil 550 pesos.

Asimismo el Fisco de Chile dedujo acción civil en contra del acusado por los perjuicios ocasionados.

El acusado renunció a su derecho a guardar silencio, reconociendo los hechos y justificando su actuar en que en la fecha que ocurrió el ilícito se encontraba en situación de calle y bajo los efectos de la droga. Dice que le ofrecieron llevar la camioneta a Uyuni, y que no sabía que era robada, aunque lo sospechaba.

Con la prueba aportada por el acusador el Tribunal loino dio por configurados los delitos de receptación de vehículo motorizado y daños simples y asimismo la participación que en ambos vehículos correspondió al acusado.

Acogió también la demanda civil por daños al Fisco de Chile, obligando al acusado a pagar la suma de 4 millones 99 mil 550 pesos y la suma de 100 mil pesos correspondiente a la desvalorización sufrida por el furgón policial dañado.

Las dos penas impuestas las deberá cumplir el acusado de manera efectiva.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369